JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2023

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
ACCIONANTE:	RAFAEL RODRIGUEZ ALVAREZ
ACCIONADA:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MEDELLIN
VINCULADAS:	• UNISALUD E.P.S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL • E.P.S. SURA • A.F.P. PROTECCION S.A.
RADICADO:	050013105002**2023**00**183**00

En la presente acción de tutela promovida por la apoderada judicial de Rafael Rodríguez Álvarez, de conformidad con lo expresado por la parte accionante, se tornó necesario la vinculación de Unisalud E.P.S De La Universidad Nacional, Sura E.P.S., A.F.P. Protección S.A., entidades todas que brindaron la respectiva respuesta a la acción de tutela; sin embargo, al revisar la respuesta otorgada por la E.P.S. SURA se observa que los anexos aportados si son los correspondientes al accionante, pero la respuesta de tutela son sobre hechos y personas ajenas a esta acción constitucional; razón por la cual **se requiere a la E.P.S. SURA** con el fin que aporte la respuesta correcta a la tutela bajo radicado 05001310500220230018300 que actualmente se tramita en esta sede judicial; toda vez que, la entidad podría resultar afectada en la decisión que se emita dentro del presente trámite (Decreto. 2591 de 1991 art. 13), para lo cual se le otorga un término de 12 horas (12) corridas para que sea allegada dicha respuesta.

Notifíquese la presente decisión a la parte por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ